



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Fed. Martha Elena García Gómez**  
**Presidenta de la Comisión de Equidad y Género**

DGT Reg  
Tella  
Liselotte  
Tese Hena  
Carlos Sergio do

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010  
CEG/LXI/822/2010

**Lic. Heriberto Félix Guerra**  
**Secretario de Desarrollo Social**  
**Presente.**

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente,**

*Martha Elena García Gómez*

**PRESIDENCIA**  
**10 FEB. 2011**  
**INMUJERES**

*Lu. 15-011*

c.c.p. M.V.Z. Germán de la Garza Estrada.- Oficial Mayor de la SEDESOL  
**Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.**

**JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011**

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	<b>Ramo 20 Desarrollo Social</b>			<b>4,324.0</b>
S048	Programa Hábitat	313 Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana	Construcción de Refugios y de Centros de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia	212.8
S048	Programa Hábitat	313 Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana	Creación de estancias de día para adultas mayores en Centros de Desarrollo Comunitarios	20.0
S058	Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	747.9
S070	Programa de Coinversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	Convocatorias de Equidad de Género	52.9
S070	Programa de Coinversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	Observatorios de violencia social y de género	10.0
S117	Programa Vivienda Rural	VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de vivienda rural	140.0
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	203.0
S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	211 Dirección General de Políticas Sociales	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891.1
S175	Rescate de espacios públicos	310 Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano marginadas	Programa de equipamiento urbano en los municipios de mayor índice de violencia contra las mujeres y programa de Ciudades Seguras	46.3

**Ramo 20 Desarrollo Social**

**PP:** S048 Programa Hábitat

**UR:** 313 Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana

**AE:** Construcción de Refugios y Centros de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia.

Monto: 212.8 mdp

**Justificación**



Algunos de los principales obstáculos para el desarrollo de las mujeres son la violencia física, sexual, emocional o económica que suelen padecer en su relación de pareja o laboral, los cuales perturban sus vidas, atropellan sus derechos, limitan sus oportunidades y restringen su acceso a información y servicios relevantes; dichas situaciones no son exclusivas de los estratos con menores ingresos, pero las mujeres que pertenecen a ellos cuentan con menos oportunidades para enfrentarlas. La jefatura femenina de los hogares en el país es una condición estrechamente vinculada con la residencia en el ámbito urbano y más de la mitad de estos hogares cuentan con bajos ingresos. Según estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006, a nivel nacional 12.4 millones de mujeres de hogares asentados en el medio urbano se encontraban en situación de pobreza, y el 24.9% de los hogares pobres de las ciudades tenían jefatura femenina.

Desde el 2009 no se financia la Construcción, Ampliación, Equipamiento, Habilitación y Rehabilitación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia. Sin embargo, continua el apoyo a los Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CEAVIF), también conocidos como Centros de Atención Externa, que son inmuebles donde se brindan servicios de prevención y atención de víctimas de violencia y, en caso de contar con espacio suficiente, disponen de dormitorios para que las usuarias tengan una permanencia de hasta 72 hrs., tiempo suficiente para contactarlos con familiares o remitirlas a un Refugio.

Respecto a la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia, Hábitat no ha considerado en su apertura programática este tipo de inmueble.

**PP:** S048 Programa Hábitat

**UR:** 313 Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana

**AE:** Creación de estancias de día para adultas mayores en Centros de Desarrollo Comunitario.

**Monto:** 20.0 mdp

### **Justificación**

Para mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas, se etiquetan a este programa 20,000,000 de pesos para la creación de estancias de día para adultas mayores en Centros de Desarrollo Comunitarios.

En el caso de México el número de personas adultas mayores que hay en el país se ha triplicado de 1970 a la fecha y se estima que en el 2008 la población es



poco más de 8 millones de personas, de acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones del mismo organismo señalan que para el año 2030 serán 13 millones de hogares los que sean dirigidos por adultos mayores.

El envejecimiento demográfico del país en las próximas décadas será más rápido y más pronunciado que el experimentado por las naciones desarrolladas.

El Distrito Federal es la entidad más envejecida del país, con casi 25 adultos mayores por cada cien jóvenes menores de 15 años, y es seguida por Yucatán, con 20; Morelos con 18.7 y Tamaulipas con 18.6. En contraste, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco presentan los más bajos índices de envejecimiento en el ámbito nacional, con 7.6, 9.7 y 10.8 adultos de 65 años o más por cada cien jóvenes de cero a catorce años, respectivamente. Dentro de la dinámica demográfica de las entidades menos "entradas en años" del país, los patrones de migración, en el caso de Quintana Roo, que es receptora de población joven, o la persistencia de niveles elevados de fecundidad y mortalidad, como en Chiapas, son algunos de los factores que han condicionado este panorama.

A pesar de estas diferencias, se prevé que para el año 2020 el índice de envejecimiento se incremente a más del doble en todas las entidades del país. Ello resultará en un panorama donde 15 de las 32 entidades del país tendrán una proporción de 40 o más adultos mayores por cada cien jóvenes menores de 15 años (el Distrito Federal con 54.3; Sinaloa con 53.8; Veracruz con 51.1; Sonora con 49.9; Yucatán con 47.7; Colima con 47.5; Tamaulipas con 47.3; Nuevo León con 47.2; Nayarit con 46.9; Morelos con 46; Baja California Sur con 43.8; Chihuahua con 42.9)

Tal es el caso que ya existe un proyecto para la construcción de una casa de la adulta mayor en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, que consiste en la construcción y equipamiento de la misma, dicho proyecto tiene un costo de 30.0 mdp como una primera etapa, adicionalmente es importante destacar que ya se cuenta con el terreno y con el diseño de la operación del mismo.

De ahí que la casa de la adulta mayor en Tláhuac, Distrito Federal debe ser un espacio adecuado para la capacitación, la recreación, la atención y la protección de las mujeres adultas mayores, la obra debe incluir áreas de cocina para la nutrición de las adultas mayores, talleres, salón de usos múltiples, áreas de reactivación física, de descanso, consultorio geriátrico y gerontológico, especializado en la atención de las mujeres, recepción, oficinas administrativas, áreas de servicio, así como una terraza para esparcimiento.

El objetivo de la casa de la adulta mayor, es contribuir a la formación de una política de vejez y envejecimiento de manera incluyente y equitativa que fortalezca

el ejercicio de los derechos de las mujeres adultas mayores, en coordinación con las instancias responsables para la política social de las mismas. Además de propiciar el bienestar de las mujeres mediante su integración a la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo del Estado y la creación de un espacio de convivencia que permita reforzar los lazos afectivos entre las integrantes de las adultas mayores.

Se analiza que el envejecimiento es un problema principalmente de mujeres porque sobreviven más y se les asigna la tarea de cuidado a los demás miembros de la familia, enfrentándose a situaciones especiales que les provocan vulnerabilidad y debilitan su estructura de personalidad y las vuelve susceptibles de problemas personales, económicos y profesionales.

De ahí que sean las que sufren abandono y muchas veces violación de sus derechos humanos por el solo hecho de ser mujeres y de la tercera edad, por ello, se busca cubrir los espacios urbanos y rurales de esta necesidad, ya que la mayoría de las mujeres que provienen de las comunidades y pueblos indígenas deben tener acceso a una vejez digna.

**PP:** S058 Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"  
**UR:** VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares  
**AE:** Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"  
**Monto:** 747,900,000 pesos

### **Justificación**

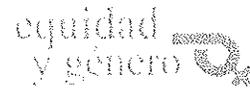
El difícil acceso que tiene la población del país a una vivienda digna constituye un grave problema generando un creciente rezago habitacional. Los hogares que no cuentan con una vivienda propia debido a que su ingreso no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda y salud, o en ocasiones el grave deterioro en ellas que repercute en el ámbito de la salud y la calidad de vida. Son las mujeres las que viven esta situación, por la desigualdad, pobreza y marginación existente, además de los múltiples factores de discriminación.

Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de un subsidio federal, que ayude a adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda. Se destinan 747,900,000 pesos.

**PP:** S070 Programa de Coinversión Social



## Comisión de Equidad y Género



**UR:** D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social  
**AE:** Convocatorias de equidad de género  
**Monto:** 52.9 mdp

### Justificación

Se etiquetan recursos en el INDESOL para la realización de las diferentes convocatorias de equidad de género y así dar cumplimiento para que la sociedad civil organizada realice los proyectos que permitan alcanzar un cambio en la concepción de la situación de las mujeres respecto de los hombres así como de impulsar la práctica del principio de igualdad de género.

**PP:** S070 Programa de Coinversión Social  
**UR:** D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social  
**AE:** Observatorios de violencia social y de género  
**Monto:** 10.0 de pesos

### Justificación

Finalmente, en el marco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se crean los Observatorios de Violencia Social y de Género que se plantean como los órganos encargados de diseñar, construir y mantener sistemas integrados de información e indicadores sobre violencia con perspectiva de género en las ciudades objetivas. En el ejercicio de presupuesto de 2008, sólo se financiaron 14 proyectos de observatorios, se solicita incluir este programa en el ejercicio 2009, con la finalidad de que ambos programas coadyuven en la creación de instrumentos y planes de acción y políticas públicas locales.

Si bien la Secretaría de Desarrollo Social realiza la construcción de refugios en aquellas entidades federativas y zonas que no cuenten aún con este tipo de centros para la atención de la violencia de género. En ese sentido los observatorios cumplen un papel complementario a los Refugios, dado que en estos podemos tener una fuente importante de información que nos permita generar la creación de planes de instrumentos de políticas pública. Asimismo los programas de observatorios pilotos que se iniciaron en los 10 estados con mayor índice de feminicidios, deben ser considerados como prioritarios para la creación de refugios para víctimas de violencia de género. Para ello específicamente se asignan 10,000,000 de pesos.

**PP:** S117 Programa Vivienda Rural  
**UR:** VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares



**AE:** Programa de vivienda rural

**Monto:** 140.0 mdp

### Justificación

El difícil acceso que tiene la población del país a una vivienda digna constituye un grave problema que genera el creciente rezago habitacional; los hogares que no cuentan con una vivienda propia debido a que su ingreso no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda y salud, o en ocasiones el grave deterioro en ellas que repercute en el ámbito de la salud y la calidad de vida, las mujeres ven agravada esta situación por la desigualdad, pobreza y marginación existente, además de los múltiples factores de discriminación. En el ámbito rural igualmente de los factores anteriores se suma el alto nivel de marginación, el bajo índice de desarrollo humano, así como las grandes disparidades entre las comunidades urbanas y rurales.

Para apoyar económicamente o en especie a las familias rurales e indígenas de menores ingresos, en la ampliación o mejoramiento de su vivienda actual, que les permita el fortalecimiento de su patrimonio familiar y con ello elevar su calidad de vida se etiquetaron 140,000,000 de pesos.

**PP:** S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres

**UR:** D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social

**AE:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres

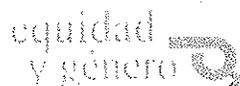
**Monto:** 203.0 mdp

### Justificación

La función de combatir la violencia de género en los diferentes niveles de gobierno es una tarea que se debe realizar en coordinación y a través de programas que puedan incidir en la prevención, atención sanción y erradicación del problema. Es así que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres establece líneas de acción para las instancias estatales de mujeres en las entidades federativas para que estén en posibilidad de aplicar políticas públicas que incidan en el combate a la violencia de género.



## Comisión de Equidad y Género



Se asignan 202,976,464 pesos, estos recursos son para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**PP:** S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras

**UR:** 211 Dirección General de Políticas Sociales

**AE:** Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras

**Monto:** 2,891.1 mdp

### Justificación

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se desarrolla con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en condiciones de pobreza, brindando a las Madres trabajadoras un espacio seguro para el cuidado de sus hijos e hijas entre uno y tres años 11 meses de edad, teniendo así la oportunidad de buscar empleo y trabajar.

El Programa opera a nivel nacional en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, donde exista una demanda no atendida de servicios de cuidado y atención infantil por parte de la población objetivo, o se requiera ampliar la oferta de estos servicios. Por ello, se asignan 2,891,057,600 pesos, para efectos de lograr un avance en la cobertura de atención y de beneficiarias y beneficiarios de este programa.

**PP:** S175 Rescate de Espacios Públicos

**UR:** 310 Dirección General de Equipamiento e infraestructura en Zonas Urbano-marginadas

**AE:** Programa de equipamiento urbano en los municipios de mayor índice de violencia Contra las mujeres y Programa de Ciudades Seguras.

**Monto:** 46.3 pesos

### Justificación

Se destinan 46,299,898 pesos en el Presupuesto, a fin de continuar con el programa de rescate de espacios públicos; que permita el equipamiento de servicios urbanos en los municipios, localidades y zonas con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Lo anterior, se deriva de la Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos y que en su párrafo 123 se refiere al compromiso de incorporar la dimensión de género en las estrategias de prevención de la delincuencia

señalando: “incrementar la seguridad de la mujer en la comunidad, teniendo en cuenta en las políticas y los programas de prevención de la delincuencia las necesidades de uno y otro sexo; ello puede lograrse procurando que los encargados de aplicar esas políticas conozcan y comprendan mejor las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer;...”

De ahí que con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, se establezca en sus artículos 19, 23 fracción II y 41 fracción XIV, como una obligación de los tres órdenes de gobierno llevar a cabo las acciones que permitan generar una ambiente libre de violencia para las mujeres y entre las modalidades que se establecen en el ordenamiento, se encuentra la prevención y el rescate de los espacios públicos en condiciones que pongan en riesgo a las mujeres, lo que contribuye a que se cumpla con este mandato y aporta a la disminución de la violencia contra mujeres.

Por lo que se busca fortalecer los esfuerzos de prevención y atención de la violencia en todas sus modalidades, con especial atención en las mujeres y en el establecimiento de comunidades seguras, estimulando la formación y consolidación de instancias dirigidas a impulsar iniciativas y prácticas de desarrollo local con el fin de mejorar el entorno social y urbano. Se contempla para el 2011 rescatar 1,164 (571 nuevos y 593 consolidación) espacios públicos.

El Programa instrumenta acciones permanentes para la prevención y contribuir a la erradicación de la violencia hacia las mujeres, las niñas y los niños a través de cursos, talleres y eventos, los procesos de comunicación no violenta, la expresión afectiva, así como la convivencia respetuosa entre los vecinos del área de influencia del espacio público.

Adicionalmente, se realizan actividades deportivas, artístico-culturales y comunitarias en los espacios públicos, como alternativas de desarrollo para grupos vulnerables que han enfrentado algún tipo de violencia social y/o familiar. Para 2011 se tiene programado continuar con las acciones de prevención para fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujeres con los habitantes de las zonas de influencia de los espacios que intervendrá el Programa.